



CONCEJAL  
FRANCISCO  
SOSA

San Fernando del Valle de Catamarca, 4 de Abril del 2022

**SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
CONCEJAL ZA VALETA NICOLAS**

**SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por este medio a los fines de presentar adjunto el proyecto de resolución sobre “Declárese el reconocimiento histórico y moral para los soldados y personal de cuadros, bajo bandera, convocados, desplegados y destacados que acrediten haber tenido participación de una u otra forma en la gesta de Malvinas del año 1982, en el periodo que va desde el 2 de abril al 14 de junio del mismo año, y solicitarle su inclusión en el Orden del día de la próxima sesión a fines de que siga el trámite parlamentario correspondiente.

Sin otro particular me despido de Uds. Atentamente



CONCEJAL  
FRANCISCO  
SOSA

**VISTO:** las facultades conferidas por la Carta orgánica municipal y,

**CONSIDERANDO:** Que en el presente año se cumplen los 40 años del enfrentamiento armado entre la República Argentina y el Reino Unido por las islas Malvinas, Georgia del Sur y Sándwich del Sur y en ocasión de homenajear a los caídos y reconocer a veteranos, soldados y personal de cuadros, bajo bandera, convocados, desplegados y destacados, cualquiera hubiera sido su destino geográfico durante el conflicto, pero sirviendo al mismo fin y también con el fin de visibilizar la denominada “Cuestión Malvinas” tras el objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino de recuperar el ejercicio de la soberanía sobre los territorios ocupados ilegítimamente, ejerciendo nuestro derecho conforme a los principios del derecho internacional y en virtud de la disposición transitoria primera de nuestra carta magna que dispone: “ La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”.

**POR ELLO:**

EL HONORABLE **CONCEJO DELIBERANTE** DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE:

**RESOLUCION:**

ARTICULO 1: DECLARESE el reconocimiento histórico y moral para los soldados y personal de cuadros, bajo bandera, convocados, desplegados y destacados que acrediten haber tenido participación de una u otra forma en la gesta de Malvinas del año 1982, en el periodo que va desde el 2 de Abril al 14 de Junio del mismo año.



CONCEJAL  
FRANCISCO  
SOSA

ARTICULO 2: El reconocimiento consistirá en la entrega de un diploma de honor y en caso de fallecimiento del titular, tal condecoración será recibida por sus derechos habientes.

ARTICULO 3: COLOQUESE una placa de reconocimiento en los domicilios de los soldados del circuito 8 y 9 de esta ciudad capital.

ARTICULO 4: PROCEDER a la lectura de esta resolución en todo acto oficial que se lleve a cabo con motivo de conmemorar la fecha.

ARTICULO 5: COMUNIQUESE a intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-